



Trujillo, 18 de Febrero del 2025

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000874-2025-GRLL-GGR-GRE

VISTO:

El Informe Técnico N° 000231-2025-GRLL-GGR-GRE-SGGP-NCG, Informe N° 000187-2025-GRLL-OP y demás documentos que se acompañan;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, y su Reglamento aprobado con D.S. N° 010-2017-MINEDU, en adelante la Ley, se regula la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos; y con la Resolución Vice Ministerial N° 167 -2023-MINEDU, aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan los Procesos de Encargatura de Puestos de Directores Generales y otros de Gestión Pedagógica en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica Pública";

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 167-2023-MINEDU, Disposiciones que regulan la encargatura de directores generales y puestos de gestión pedagógica en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica Públicos";

Que, en el numeral 7.2 de la RVM N° 167-2023-MINEDU, se establece: En los casos que, finalizada la segunda convocatoria del proceso de encargatura de director general y/o de gestión pedagógica y aplicados los numerales 5.4.1.3 y 5.4.2.3, según corresponda, persistiera la vacancia del encargo de puestos o encargo de funciones, la DRE autoriza mediante resolución una convocatoria a un proceso excepcional considerando las actividades y el cronograma de la segunda convocatoria de la presente norma técnica, determinando los requisitos y puntajes, de modo tal que hagan viable la cobertura del encargo, (...);

Que, a través de la Sub Gerencia de Gestión Pedagógica, mediante Informe Técnico N° 000231-2025-GRLL-GGR-GRE-SGGP-NCG, informa propuesta de reprogramación y precisiones en puntaje final, sobre la etapa excepcional de encargatura de puesto de Director General para los Institutos de Educación Superior Pedagógica Públicos: "José Faustino Sánchez Carrión", "Víctor Raúl Haya de la Torre", "Cachicadán" y "Tayabamba", con la finalidad que emita proyecto de resolución, remitir a Gerencia para su aprobación y enviar mediante oficio a MINEDU;

Que, mediante Informe N° 000187-2025-GRLL-OP, la oficina de personal, informa reprogramar el cronograma de la Resolución Gerencial Regional N° 000841-2025-GRLL-GGR-GRE, para una primera convocatoria excepcional para la selección de encargo de puesto de Director General de los IESPP "José Faustino Sánchez Carrión", "Víctor Raul Haya De La Torre", "Cachicadan" y "Tayabamba" de la jurisdicción de la Gerencia Regional de Educación de La Libertad para el año 2025, a fin de solicitar a la Dirección de Formación Inicial Docente (DIFOID-MINEDU) la apertura del aplicativo SIA para los postulantes, de acuerdo al numeral N° 5.4.1.1.2 de la RVM N° 167-2023-MINEDU;

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional La Libertad, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.regionallibertad.gob.pe:8181/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **PLXIROD**



Firmado digitalmente por CONTRERAS MORALES Benito Robert FAU 20440374248 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 18.02.2025 13:56:32 -05:00



Firmado digitalmente por POZO ALVAREZ Gina Jacqueline FAU 20440374248 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 18.02.2025 13:42:04 -05:00



Firmado digitalmente por RODRIGUEZ ROMAN Rufino FAU 20440374248 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 18.02.2025 13:36:36 -05:00



Estando a lo informado por la Sub Gerencia de Gestión Pedagógica, Oficina de Personal y contando con la visación de la Dirección de Administración y la Dirección de Asesoría Jurídica de la Gerencia Regional de Educación La Libertad;

De conformidad con la Ordenanza Regional N° 009-2021-GR-LL/CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones – ROF y el Organigrama Estructural Básico del Gobierno Regional La Libertad, Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, la Ley N° 30512, Resolución Viceministerial N° 167-2023-MINEDU, y su modificatoria mediante e incorporaciones mediante Resolución Viceministerial N° 109-2024-MINEDU y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley General de Educación - Ley N° 28044 y su Reglamento aprobado por D.S. N° 011-2012-ED.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: REPROGRAMAR, EL CRONOGRAMA DE PRIMERA CONVOCATORIA EXCEPCIONAL de la Resolución Gerencial Regional N° 000841-2025-GRLL-GGR-GRE, para el proceso de selección de encargatura de puesto de **DIRECTOR GENERAL**, para los Institutos de Educación Superior Pedagógico Públicos “José Faustino Sánchez Carrión”, “Víctor Raúl Haya De La Torre”, “Cachicadan” y “Tayabamba” de la jurisdicción de la Gerencia Regional de Educación de La Libertad para el año 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO: PUBLICAR, la convocatoria excepcional, el cronograma y relación de plazas vacantes para puesto de **DIRECTOR GENERAL**, de los Institutos de Educación Superior Pedagógico Públicos “José Faustino Sánchez Carrión”, “Víctor Raúl Haya De La Torre”, “Cachicadan” y “Tayabamba”, en el portal Institucional de la Gerencia Regional de Educación La Libertad, conforme al **Anexo 01 y 02** de forman parte integral de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONDER, al Equipo de Trámite Documentario de la Gerencia Regional de Educación de La Libertad, **NOTIFIQUE** la presente Resolución Gerencial Regional a la Dirección de Formación Inicial Docente (DIFOID-MINEDU), al Comité de encargatura de puestos de Director General de los IESPP/EESP, Dirección de Administración, Especialista de Educación Superior Pedagógica de la Gerencia Regional de Educación, Oficina de Personal, y a quienes corresponda en el modo y forma de Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Documento firmado digitalmente por
JULIO MARTIN CAMACHO PAZ
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

JMCP/G-GRSE
RRR/GRE-OAD
RESLL/ RESP. PER
LSV/TEC.ADM.II





ANEXO 1 Anexo 01

La Gerencia Regional de Educación La Libertad, en el marco de lo dispuesto por la Resolución Viceministerial N° 167-2023-MINEDU y su modificatoria RVM N° 109-2024-MINEDU, **REPROGRAMA EL PROCESO DE PRIMERA CONVOCATORIA EXCEPCIONAL PARA ENCARGATURA DE PUESTO DE DIRECTOR GENERAL** de los IESPP PÚBLICOS “José Faustino Sánchez Carrión”, “Víctor Raul Haya De La Torre”, “Cachicadan” y “Tayabamba” de la jurisdicción de la Gerencia Regional de Educación de La Libertad para el año 2025, para lo cual se tendrá en cuenta lo siguiente:

1. Reprogramación de cronograma del proceso excepcional de encargatura de Director General:

N°	ACTIVIDADES	DURACIÓN (Días Hábiles)	DURACIÓN (Días Hábiles)	RESPONSABLES
1	Convocatoria y publicación de plazas vacantes	3	21 al 25 de febrero del 2025	DRE
2	Postulación a través del aplicativo informático			Postulantes
3	Evaluación de expedientes virtuales y publicación de resultados	1	26 de febrero del 2025	CE de la DRE
4	Presentación de reclamos	1	27 de febrero del 2025	Postulantes
	Absolución de reclamos	1	28 de febrero del 2025	CE de la DRE
5	Entrevista personal	1	03 de marzo del 2025	CE de la DRE
6	Elaboración y publicación del cuadro de méritos	1	04 de marzo del 2025	CE de la DRE
7	Presentación de reclamos	1	05 de marzo del 2025	Postulantes
	Absolución de reclamos	1	06 de marzo del 2025	CE de la DRE
8	Publicación de resultados finales y emisión de resolución de encargo del puesto *	1	07 de marzo del 2025	DRE
	TOTAL		11 días hábiles	

(*) Vigencia de la encargatura hasta el 31 de diciembre del presente año 2025.





2. Requisitos para encargo de puesto de Director General DE IESPP público:

Nº	Requisitos mínimos
1	Acredita ser docente de la CPD
2	Acredita contar con título profesional de Profesor o de Licenciado en Educación
3	Acredita contar con Constancia de estudios concluidos de maestro
4	Acredita mínimo tres (3) años de experiencia como docente en Educación Superior
5	Acredita mínimo cuatro (4) años de experiencia en el puesto al que postula y/o en gestión de cargos directivos y/o gestión pedagógica.
6	No incurre en los impedimentos para postular y asumir la encargatura de puesto o de funciones detallados en la presente norma
7	Adjunta declaración jurada (Anexo 1)

3. Precisiones de puntaje:

- a) **Fase 1.-** Aspectos y criterios de evaluación del expediente del puesto de Director General de los Institutos de Educación Superior Pedagógico Público: “Tayabamba”, “José Faustino Sánchez Carrión”, “Víctor Raúl Haya de la Torre” y “Cachicadán”, se establece de acuerdo al Anexo “4” de la RVM N° 167-2023-MINEDU, con **Puntaje mínimo de 20 puntos para pasar a la segunda fase entrevista.**
- b) Fase 2. -Criterios para la Entrevista del Postulante al Puesto de Director General del IESPP “Tayabamba”, “José Faustino Sánchez Carrión”, “Víctor Raúl Haya de la Torre” y “Cachicadán”, se establece de acuerdo al anexo 5 de la RVM N° 167-2023-MINEDU.
- c) **Puntaje mínimo final de 40 puntos**, para el cargo de Director General de IESPP.

4. Impedimentos para postular y asumir la encargatura de puesto o de funciones.

- a) Encontrarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública por motivo de sanción administrativa disciplinaria, destitución o resolución judicial.
- b) Encontrarse cumpliendo sanción administrativa de suspensión o contar con medida cautelar de separación temporal.
- c) Tener sanción vigente en el RNSSC.
- d) Haber sido sancionado administrativamente por falta grave o muy grave, dentro de los últimos cinco (5) años.
- e) Encontrarse con un procedimiento administrativo disciplinario iniciado por las faltas contenidas en el literal b) del artículo 83 de la Ley N° 30512, así como en el literal a) del artículo 162 de su Reglamento; o proceso penal seguido en su contra por acoso sexual.
- f) Estar inhabilitado para el ejercicio profesional o el ejercicio de la función pública, en los últimos cinco (5) años.
- g) Haber sido condenado por la comisión de los delitos señalados en las Leyes N° 29988 y N° 30794.





- h) Haber sido condenado por la comisión de los delitos señalados en la Ley N° 30901 o estar incurso en el supuesto de inhabilitación establecido en el numeral 9 del artículo 36 del Código Penal.
- i) Haber sido condenado con sentencia firme por delito doloso.
- j) Registrar antecedentes penales o judiciales al momento de la postulación.

5. Sobre la inscripción del postulante:

- a) El postulante puede concursar como máximo en dos (02) plazas vacantes del ámbito de una región. De detectarse tres (03) o más postulaciones, serán válidas sólo las dos primeras que haya elegido el postulante.
- b) El postulante se inscribe llenando el formulario virtual que se encuentra en la página web del MINEDU <https://convocatoria.pe-dagogicos.pe/proceso> que se encuentra en el aplicativo informático SIA, el mismo que tiene carácter de declaración jurada. Asimismo, debe adjuntar los documentos que sustenten la información consignada y la Declaración Jurada (RVM N° 167-2023 ANEXO 1).
- c) La vía de postulación es exclusivamente a través del aplicativo informático SIA, no siendo considerados expedientes que se envíen por otros medios, tales como correo electrónico, mesa de partes entre otro.
- d) Cada postulante es responsable de los datos e información que consigne en el aplicativo informático del SIA, así como de las omisiones en las que pueda incurrir.
- e) La inscripción y registro para el proceso de la encargatura es gratuita y es requisito para participar del proceso.

6. Presentación y absolución de reclamos:

- a) Los postulantes pueden efectuar sus reclamos por escrito a través de mesa de partes virtual (grell.gob.pe) de la Gerencia Regional de Educación de La Libertad.

7. Entrevista Personal:

- a) Se realiza en forma presencial en la Gerencia Regional de Educación de La Libertad.
- b) Los postulantes deben presentar antes del inicio de la entrevista ante el Comité de Evaluación su proyecto integrador (3 juegos) descrito en el anexo 5 de la RVM N° 167-2023-MINEDU.
- c) El postulante debe acreditar su identidad con su documento Nacional de Identidad original.





Anexo 02

RELACIÓN DE PLAZAS VACANTES PARA ENCARGATURA DE PUESTO DE DIRECTOR GENERAL DE INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICOS PÚBLICOS PARA EL AÑO 2025

N°	COD.MOD	PROVINCIA/DISTRITO	EESPP/IESPP	CODIGO DE PLAZA	CARGO	MOTIVO DE VACANTE
1	0622969	SANCHEZ CARRIÓN / HUAMACHUCO	JOSE FAUSTINO SANCHEZ CARRION	114115F436H1	DIRECTOR GENERAL	UBICACION DE PROFESORES (de Directivo a Profesor) De: Rebaza Cisneros, Benjamin
2	1165265	SANTIAGO DE CHUCO	VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE	112212F426I1	DIRECTOR GENERAL	REASIGNACION de : Aburto Campos, Zenon Jesus, Resolución N° 007031-2005
3	0811489	SANTIAGO DE CHUCO / CACHICADÁN	CACHICADAN	113211F496I2	DIRECTOR GENERAL	CESE A SOLICITUD DE: Rodriguez Vasquez, Randolpho, Resolución N° 6369-12
4	0623025	PATAZ / TAYABAMBA	TAYABAMBA	110823C972J7	DIRECTOR GENERAL	UBICACION DE PROFESORES (de Directivo a Profesor) de: Rodriguez Durand, Manuel Pedro

